



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



1ª SECCIÓN

PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIV - TOMO CDXCV - Nº 57  
CORDOBA, (R.A.) MARTES 25 DE ABRIL DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar  
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

## RESOLUCIONES

# Crean un Marco Convencional para el Desarrollo de Acciones Educativas con los Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA, ESPECIAL Y SUPERIOR

### RESOLUCION Nº 588

Córdoba, 18 de Abril de 2006

**VISTO:** La vigencia del Pacto de Calidad Educativa de Córdoba que da origen a la creación del Marco Convencional para el desarrollo de acciones educativas dirigidas a Jóvenes y Adultos, de Educación General Básica 1, 2 y 3 (nivel Primario y Medio) Capacitación Laboral, Trayectos Técnicos- Profesionales, Nivel Superior y/o Tecnicatura en la modalidad presencial, semipresencial y/o a distancia. Que el Ministerio de Educación con la intervención de la Subdirección de Regímenes Especiales ha firmado convenios con las Municipalidades y Comunas a fin de propiciar el desarrollo de acciones educativas para jóvenes y adultos con modalidad semipresencial, en el ámbito de su territorio; y

### CONSIDERANDO:

Que la Ley Federal de Educación, establece como principio de política educativa, la necesidad de llegar a la concreción de una efectiva igualdad de oportunidades para todos los habitantes, mediante la implementación de Planes y Proyectos que en forma equitativa obtengan una justa distribución de servicios educacionales, a fin de lograr la mejor calidad posible, valorizando el trabajo como realización del hombre y la sociedad y como eje central del proceso social y educativo;

Que el artículo 40 de Ley Nº 8113 concibe a la Educación de Adultos como la modalidad del sistema que tiene la finalidad de garantizar la educación bá-

sica general y la capacitación técnico profesional de la población adulta con el fin de alcanzar el constante mejoramiento de su formación individual y su integración social;

Que la implementación de las modalidades semipresenciales y a distancia se efectuará conforme a los recaudos estipulados sobre el particular por la reglamentación vigente;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial Nº 118/06,

**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN  
MEDIA, ESPECIAL Y SUPERIOR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** CREAR un Marco Convencional para el desarrollo de acciones educativas, de Educación General Básica 1, 2 y 3 (Nivel Primario y Medio) Capacitación Laboral, Trayectos Técnicos- Profesionales, en la modalidad semipresencial con los Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba que se nominan en el Anexo I del presente instrumento legal.-

**ARTÍCULO 2º.-** Este Ministerio, con la intervención de esta Dirección y de la Subdirección de Regímenes Especiales, firmará convenios con los Municipios y Comunas, los que establecerán los compromisos de las partes, pudiendo implementar todas las relaciones interinstitucionales que los garanticen.

**ARTÍCULO 3º.-** Las ofertas educativas semipresenciales que se diseñen serán

focalizadas atendiendo a las demandas de las Municipalidades y/o Comunas, siendo atribuciones de la D.E.M.E.S., diseñar, organizar, evaluar y acreditar los trayectos educativos que se formulen y la designación del personal docente.-

**ARTÍCULO 4º.-** Las acciones educativas que se implementen serán a término y los convenios que se suscriban, se ajustarán a la presente resolución.-

**ARTÍCULO 5º.-** Los Convenios podrán ser prorrogados y/o actualizados por Protocolos Anexos, atendiendo a la voluntad de las partes.-

**ARTÍCULO 6º.-** Téngase al ANEXO I, conformado por un (01) folio, como parte integrante del este dispositivo legal.-

**ARTÍCULO 7º.-** PROTOCOLICÉSE, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

PROF. HUMBERTO LOPEZ  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN  
MEDIA, ESPECIAL Y SUPERIOR

CONTINÚA EN PÁGINA 2

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### RESOLUCION Nº 313

Córdoba, 29 de Diciembre de 2005

Expediente Nº 0045-012587/03

**VISTO:** Este expediente en el que obra la Resolución Nº 00818/05 de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, relacionada con los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y Terciaria PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 15 - DEPARTAMENTO: RÍO CUARTO".

### Y CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección propicia la aprobación del Acta de Recepción Provisional, de fecha 21 de noviembre de 2005, la medición final y la Planilla Comparativa según la cual se ha ejecutado la obra por un monto total de \$ 587.254,64 arrojando una diferencia en menos de \$ -0,43, el Certificado Nº 8 Final de Precios

Contractuales por abril de 2005 que asciende a la suma de \$ 673,40 que será liquidado oportunamente mediante Orden de Pago Directa, según Informe Nº 101/05 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad, como asimismo solicita se desafecte la suma de \$ 0,43, debido a la menor inversión, por lo que se ha emitido documento de contabilidad a nivel de Afectación Preventiva Negativa Nº 8622/05 - Compromiso Nº 2086/05.

Que lo propiciado por la Dirección Provincial de Vialidad es posible en virtud de los informes técnicos obrantes en autos

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA  
RESOLUCIÓN Nº 588

## ANEXO I

Localidad	CENMA Base	Departamento	Observaciones
Anisacale	CENMA de Alta Gracia	Santa María	
Villa Parque Santa Ana			
La Paz (Bola Loma)	CENMA de Villa Dolores	San Javier	
San Javier Yacanto			
Cañada de Luque	CENMA de Villa del Totoral	Totoral	
Sarmiento			
Chuña Huasi	CENMA N° 242 Anexo de San Francisco del Chañar	Sobremonte	
Totorilla			
Santa María de Punilla	CENMA N° 217 de Villa Carlos Paz	Punilla	
Bialet Massé			
Monte Leña	CENMA de Bell Ville	Unión	
San Marcos Sur			
Wenceslao Escalante	CENMA N° 196 de Monte Maíz	Unión	
La Italiana		Marcos Juárez	
La Laguna	CENMA de Ucacha	San Martín	
Olaeta		Marcos Juárez	
La Para	CENMA de Santa Rosa del Río Primero	Río Primero	
La Puerta			
El Fortín	CENMA de Pozo del Molle	San Justo	
Alicia			
Laguna Larga-Manfredi	CENMA de Oncativo	Río Segundo	
Rincón			
Villa Concepción del Tío	CENMA de La Francia	San Justo	
Colonia San Bartolomé			
Alpa Corral	CENMA N° 73 de Río Cuarto	Río Cuarto	
Coronel Baigorria			
Chaján	CENMA N° 202 de Sampacho	Río Cuarto	
Bulnes			
Villa Amancay	CENMA de Embalse	Calamuchita	
V. Cañada del Sauce y Las Caleras			

5 días - 2/05/06

VIENE DE TAPA  
RESOLUCIÓN Nº 313

y de las previsiones de los artículos 52 de la Ley de Obras Públicas y artículos 45 y 46 primer párrafo del Decreto Reglamentario N° 4757/77 y 79 del Decreto N° 4758/77 (Recepción Provisoria - con devolución del depósito de garantía de cumplimiento de contrato).

Por ello, lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio con el N° 917/05,

**EL MINISTRO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** APROBAR el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 21 de noviembre de 2005 correspondiente a los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL N° 15 - DEPARTAMENTO: RÍO CUARTO".

**ARTÍCULO 2º.-** APROBAR la medición final efectuada y la Planilla Comparativa, según la cual se ha ejecutado la Obra por un monto total de Pesos Quinientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro Con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 587.254,64), arrojando una diferencia en menos de Cuarenta y Tres Centavos (\$ -0,43).

**ARTÍCULO 3º.-** DEJAR establecido que el Certificado N° 8 Final de Precios Con-

tractuales por el mes de abril de 2005, que asciende a la suma de Pesos Seiscientos Setenta y Tres Con Cuarenta Centavos (\$ 673,40), será liquidado oportunamente mediante Orden de Pago Directa, según Informe N° 101/05 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad.

**ARTÍCULO 4º.-** DESAFECTAR la suma de Cuarenta y Tres Centavos (\$ 0,43), debido a la menor inversión por lo que se ha emitido Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva Negativa) N° 8622/05 - Compromiso N° 2086/05, con cargo Jurisdicción 1.25, Programa 265/6, Proyecto 52, Partidas: Principal 12, Parcial 10, Obra 3101 del P.V., según Informe N° 101/05 del Departamento I Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad.

**ARTÍCULO 5º.-** AUTORIZAR la devolución del depósito de Garantía de Contrato en la forma en que estuviere constituido.

**ARTÍCULO 6º.-** PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

CR. OSCAR A. SANTARELLI  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

## RESOLUCION Nº 60

Córdoba, 7 de Marzo de 2006

**VISTO:** Las actuaciones presentadas por la Fundación Compromiso, donde solicita se declare de Interés Educativo el "PROGRAMA DE ESCUELAS POR EL CAMBIO - 2006", que bajo la organización de la citada entidad, se llevará a cabo durante el año 2006 en la Provincia de Córdoba;

## Y CONSIDERANDO:

Que el Programa esta destinado a ayudar a las escuelas a mejorar su desempeño, generar recursos y promover el compromiso con sus comunidades, pretendiendo lograr un cambio en la organización y administración de recursos del sistema educativo.

Que la propuesta se lleva a cabo a través de un proceso de autoevaluación que permite que los integrantes de cada institución desarrollen su propio planeamiento estratégico, identifiquen las respuestas posibles a sus problemáticas y desarrollen por sí mismos las soluciones y los recursos para ello.

Que conforme con lo expuesto, este Ministerio no puede permanecer ajeno a este acontecimiento, por lo que se estima conveniente acceder a lo solicitado.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 1111/03 y 539/04;

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Educativo el "PROGRAMA DE ESCUELAS POR EL CAMBIO -2006", que bajo la organización de la Fundación Compromiso, se llevará a cabo durante el año 2006 en la Provincia de Córdoba.-

**ARTÍCULO 2º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. CARLOS A. SÁNCHEZ  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
COORDINACIÓN Y POLITICAS  
REGIONALES**

**RESOLUCION N° 27 - 18/04/06 -** Declarar de interés Provincial el "XXVI Encuentro de Institutos de Estudios Históricos de la Provincia de Córdoba", organizado por el Museo de la Región de Anzenusa Anibal Montes, que se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de Mayo de 2006 en la Localidad de Miramar, Departamento San Justo de esta Provincia, s/ Expte. N° 0423-026987/06.-

**RESOLUCION N° 28 - 18/04/06 -** Prorrogar por el término de treinta (30) días corridos, a partir del 20 de Abril del corriente año, la Investigación Administrativa ordenada por Resolución N° 02/06 de la dirección de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio.-

**MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
AGUA Y SANEAMIENTO**

**RESOLUCION N° 754 - 12/12/05 -** Aprobar la Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondos de Reparación N° 83.997, emitida por Federación Patronal - Seguros S.A., por la suma de Pesos Mil Ochocientos Cincuenta y Uno (\$ 1.851,00), con vigencia a partir del 03/11/05, como

medio para sustituir las retenciones correspondientes al Certificado N° 03 de la obra "Determinación de Fuentes Alternativas y Evaluación de proyectos para la Problemática de la Zona de Pichanas y El Oeste de la Provincia de Córdoba", que ha sido presentada a tal fin por la Empresa Geocon S.R.L., s/ Expte. N° 0416-038352/04.-

**RESOLUCION N° 755 - 12/12/05 -** Adjudicar, en forma Directa, a la firma Moran y Asociados S.R.L., los servicios de traslado de bienes y herramientas desde el Sector Plantas hasta calle Fragueiro al 600, s/ Expte. N° 0416-042793/05.-

**RESOLUCION N° 757 - 12/12/05 -** Autorizar a la MUNICIPALIDAD DE LA CALERA a efectuar la construcción de un vado de cruce del Arroyo Cañada Molina, a la altura de la calle Jorge Luis Borges de esa Localidad, conforme documentación técnica obrante en autos. La Municipalidad será responsable de los daños que pudieren ocasionarse a esta Di.P.A.S. y/o terceros como consecuencia de la construcción de la obra de referencia y del uso de la misma una vez terminada. La Municipalidad deberá comunicar a esta DIPAS con una anticipación de una semana la iniciación de los trabajos, a efectos de realizar la inspección pertinente. Las obras serán ejecutadas por cuenta y cargo de la recurrente, s/ Expte. N° 0416-043054/05.-

RESOLUCION Nº 759 - 13/12/05 - Designar como miembros de la COMISION DE PREADJUDICACION que intervendrá en la Contratación Directa para la ejecución de la obra "OBRA COMPLEMENTARIA PARA CONTROL DE CAUDAL Y ALTEO CAMINO LAGUNA TIGRE MUERTO." a:- Cra. GRACIELA SPERTINO -Ing. LUIS TOSELLI -Dr. FRANCISCO BESSONE, s/ Expte. Nº 0416-043459/05.-

RESOLUCION Nº 760 - 13/12/05 - Aprobar el Proyecto de la obra: MEJORAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE AL SECTOR CABANA, obrante a fs. 15/37 de estas actuaciones.- Aprobar el convenio suscripto entre esta DIRECCION PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO y la MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO (Dpto. Colón), de fecha 28 de marzo de 2005, que obra a fs. 2/3 y que como Anexo I compuesto de dos fojas forma parte integrante de estas actuaciones, s/ Expte. Nº 0416-040107/05.-

RESOLUCION Nº 762 - 13/12/05 - Rechazar la solicitud de reubicación en el Agrupamiento Profesional efectuada por el agente de esta Dirección CARLOS PAULINO NIEVAS (DNI nº 12.872.290), atento las razones antes expresadas, s/ Expte. Nº 0416-041689/05.-

RESOLUCION Nº 763 - 13/12/05 - Aprobar el Proyecto relativo a la obra: "SANEAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL PARAJE SANTA ROSA", obrante a fs. 6/10 de estas actuaciones. APROBAR el convenio suscripto entre esta DIRECCION PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO y la COMUNA DE AMBUL (Dpto. San Alberto), de fecha 9 de setiembre de 2005, obrante a fs. 4/5 de estas actuaciones y que como Anexo I compuesto de dos fojas forma parte integrante de la presente Resolución, s/ Expte. Nº 0416-042285/05.-

RESOLUCION Nº 764 - 15/12/05 - Disponer que por Sector Jurídica de esta Repartición se efectúe investigación administrativa, a los fines de justificar el gasto motivo de autos y deslindar las responsabilidades que pudieren corresponder, s/ Expte. Nº 0416-039289/04.-

RESOLUCION Nº 765 - 15/12/05 - Aprobar para la Obra: "AMOJONAMIENTO, RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO E INFORMATIZACIÓN DE DATOS EMBALSE RIO TERCERO" cuya Contratista es la Empresa AGRIMENSURA LS, una ampliación de NOVENTA (90) días corridos en el plazo de ejecución de la citada obra, atento las razones antes expresadas. LIBERAR a la Contratista de las sanciones que le pudieren corresponder, en virtud de la prórroga que se aprueba por la presente. Dejar Establecido que la prórroga que se aprueba por el Art. 1º de la presente no da derecho a la Contratista a efectuar reclamo alguno, s/ Expte. Nº 0416-037451/04.-

RESOLUCION Nº 766 - 15/12/05 - Aprobar el Padrón de Usuarios del CONSORCIO DE REGANTES DE LA TOMA LAS MARAVILLAS SOBRE EL RIO PANAHOLOMA, obrante a fs. 5 de estas

actuaciones, a los fines de la elección de autoridades del mencionado Consorcio y convocar a una Asamblea Pública a los fines de la conformación del mismo, fijando para ello el día 22 de Diciembre de 2005, s/ Expte. Nº 0416-042087/05.-

RESOLUCION Nº 768 - 15/12/05 - Aplicar al Sr. CARLOS ALBERTO DEL CASO, con domicilio en calle P.C. Molina Nº 489 de la ciudad de Villa Dolores, una multa de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100,00), a la Empresa LORENZO VAQUER PERFORACIONES, sita en calle Sol de Mayo 411, Barrio Caseros de esta ciudad, una multa de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300,00) y al Geól. JUAN ANTONIO ARGUELLO, con domicilio en calle Sol de Mayo 411, Barrio Caseros de esta ciudad, una multa de Pesos Dos Mil Cin (\$ 2.100,00) por realizar una perforación sin contar con la autorización correspondiente. Dicha multa deberán hacerla efectiva dentro del término de Diez (10) días contados a partir de la fecha de su notificación, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de perseguir su cobro por vía judicial, s/ Expte. Nº 0416-42681/05.-

RESOLUCION Nº 769 - 15/12/05 - Aprobar el Protocolo Especifico de Cooperación suscripto entre esta DIRECCION PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA - FCEFYN, de fecha noviembre de 2005 y su Anexo T "Análisis Fluvio-Morfológico del Río Cuarto en su tramo urbano y Evaluación del Impacto de la Extracción de Áridos sobre el comportamiento del cauce", obrantes a fs. 3/7 de estas actuaciones, s/ Expte. Nº 0416-043270/05.-

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCION Nº 73 - 9/03/06 - Ampliar el Anexo I de la Resolución Nº 805/05 de este Ministerio, en el enunciado "Fechas para evocar en el mismo día", incluyendo el día 4 de Agosto para conmemorar el nacimiento de Raoul Wallenberg, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.-

RESOLUCION Nº 102 - 20/03/06 - Clasificar en el Grupo "C" de zona desfavorable a la Escuela de Nivel Inicial "REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN" -Anexo- de Villa Allende, dependiente de la Dirección de Educación Inicial y Primaria, a partir de la fecha de la presente resolución y, en consecuencia, Otorgar al personal docente y no docente de ese establecimiento educativo la bonificación del cuarenta por ciento (40%) por dicho concepto y conforme con lo previsto en los arts. 160, 161 y 162 de la Ley Nº 6485, sus modificatorias y ampliatorias (T.O. por el Decreto Nº 1680/92). El egreso -de acuerdo con lo consignado por la Gerencia de Administración a fs. 16- se imputará al P.V.: Jurisdicción 1.35 - Programa 350 - Partidas: Principal 01 - Parciales: 01 - Personal Permanente; 03 - Personal Suplente, s/ Expte. Nº 0109-068520/05.-

RESOLUCION Nº 101 - 20/03/06 - Clasificar en el Grupo "B" de zona desfavorable a la Escuela de Nivel Inicial "MARIANO MORENO" -Anexo- de Los

Molinos, Departamento Calamuchita, dependiente de la Dirección de Educación Inicial y Primaria, a partir de la fecha de la presente resolución y, en consecuencia, Otorgar al personal docente y no docente de ese establecimiento educativo la bonificación del veinte por ciento (20%) por dicho concepto y conforme con lo previsto en los arts. 160, 161 y 162 de la Ley Nº 6485, sus modificatorias y ampliatorias (T.O. por el Decreto Nº 1680/92). El egreso -de acuerdo con lo consignado por la Gerencia de Administración a fs. 14- se imputará al P.V.: Jurisdicción 1.35 - Programa 350 - Partidas: Principal 01 - Parciales: 01 - Personal Permanente; 03 - Personal Suplente, s/ Expte. Nº 0109-068618/05.-

RESOLUCION Nº 100 - 20/03/06 - Clasificar en el Grupo "C" de zona desfavorable a la Escuela de Nivel Inicial "JOSE DE SAN MARTIN" -Anexo- de Colonia Bismarck, Departamento Unión, dependiente de la Dirección de Educación Inicial y Primaria, a partir de la fecha de la presente resolución y, en consecuencia, Otorgar al personal docente y no docente de ese establecimiento educativo la bonificación del cuarenta por ciento (40%) por dicho concepto y conforme con lo previsto en los arts. 160, 161 y 162 de la Ley Nº 6485, sus modificatorias y ampliatorias (T.O. por el Decreto Nº 1680/92). El egreso -de acuerdo con lo consignado por la Gerencia de Administración a fs. 21- se imputará al P.V.: Jurisdicción 1.35 - Programa 350 - Partidas: Principal 01 - Parciales: 01 - Personal Permanente; 03 - Personal Suplente, s/ Expte. Nº 0109-068429/05.-

RESOLUCION Nº 92 - 14/03/06 - Clasificar en el Grupo "B" de zona desfavorable a la Escuela de Nivel Primario Nocturna "25 DE MAYO" de Capital, dependiente de la Dirección de Educación Media, Especial y Superior, a partir de la fecha de la presente resolución y en consecuencia, Otorgar al personal docente y no docente de ese establecimiento educativo la bonificación del veinte por ciento (20%) por dicho concepto y conforme con lo previsto en los arts. 160 y 161 del T.O. de la Ley Nº 6485, sus modificatorias y ampliatorias, aprobado por Decreto Nº 1680/92, y en la Ley Nº 9250. El egreso -de acuerdo con lo consignado por la Gerencia de Administración a fs. 39- se imputará al P.V.: Jurisdicción 1.35 - Programa 354 - Partidas: Principal 01 - Parcial 01 - Personal Permanente, Principal 01 - Parcial 03 - Personal Suplente, Principal 01 - Parcial 05 - Personal Permanente -Horas Cátedra- y Principal 01 - Parcial 06 - Personal Suplente -Horas Cátedra-, s/ Expte. Nº 0110-107182/2005.-

RESOLUCION Nº 91 - 14/03/06 - Clasificar en el Grupo "D" de zona desfavorable a la Escuela de Nivel Inicial "JOSE HERNANDEZ" -Anexo-, de Colonia El Balquín (Departamento Unión), dependiente de la Dirección de Educación Inicial y Primaria, a partir de la fecha de la presente resolución y, en consecuencia, Otorgar al personal docente y no docente de ese establecimiento educativo la bonificación del sesenta por ciento (60%) por dicho concepto y conforme con lo previsto en los arts. 160 y 161 del T.O. de la Ley Nº 6485, sus modificatorias y

ampliatorias, aprobado por Decreto Nº 1680/92, y en la Ley Nº 9250. El egreso -de acuerdo con lo consignado por la Gerencia de Administración a fs. 21- se imputará al P.V.: Jurisdicción 1.35 - Programa 350 - Partidas: Principal 01 - Parcial 01 - Personal Permanente y Principal 01 - Parcial 03 - Personal Suplente, s/ Expediente. Nº 0109-068421/2005.-

RESOLUCION Nº 84 - 13/03/06 - Clasificar en el Grupo "D" de zona desfavorable a la Escuela de Nivel Inicial "GRUPO DE ARTILLERIA AEROTRANSPORTADO 4" -Anexo-, de Colonia Los Algarrobos (Departamento Colón), dependiente de la Dirección de Educación Inicial y Primaria, a partir de la fecha de la presente resolución y, en consecuencia, Otorgar al personal docente y no docente de ese establecimiento educativo la bonificación del sesenta por ciento (60%) por dicho concepto y conforme con lo previsto en los arts. 160 y 161 del T.O. de la Ley Nº 6485, sus modificatorias y ampliatorias, aprobado por Decreto Nº 1680/92, y en la Ley Nº 9250. El egreso -de acuerdo con lo consignado por la Gerencia de Administración a fs. 18- se imputará al P.V.: Jurisdicción 1.35 - Programa 350 - Partidas: Principal 01 - Parcial 01 - Personal Permanente y Principal 01 - Parcial 03 - Personal Suplente, s/ Expediente. Nº 0109-068757/2005.-

RESOLUCION Nº 137 - 3/04/06 - Clasificar en el Grupo "D" de zona desfavorable a la Escuela de Nivel Inicial "LUIS PIEDRABUENA" -Anexo- de Colonia El Chajá, Departamento Marcos Juárez, dependiente de la Dirección de Educación Inicial y Primaria, a partir de la fecha de la presente resolución y, en consecuencia, Otorgar al personal docente y no docente de ese establecimiento educativo la bonificación del sesenta por ciento (60%) por dicho concepto y conforme con lo previsto en los arts. 160, 161 y 162 de la Ley Nº 6485, sus modificatorias y ampliatorias (T.O. por el Decreto Nº 1680/92). El egreso -de acuerdo con lo consignado por la Gerencia de Administración a fs. 16- se imputará al P.V.: Jurisdicción 1.35 - Programa 350 - Partidas: Principal 01 - Parciales: 01 - Personal Permanente; 03 - Personal Suplente, s/ Expediente. Nº 0109 - 068646/05.-

RESOLUCION Nº 138 - 3/04/06 - Clasificar en el Grupo "D" de zona desfavorable a la Escuela de Nivel Inicial "9 DE JULIO" -Anexo- de Colonia Anita, Departamento San Justo, dependiente de la Dirección de Educación Inicial y Primaria, a partir de la fecha de la presente resolución y, en consecuencia, Otorgar al personal docente y no docente de ese establecimiento educativo la bonificación del sesenta por ciento (60%) por dicho concepto y conforme con lo previsto en los arts. 160, 161 y 162 de la Ley Nº 6485, sus modificatorias y ampliatorias (T.O. por el Decreto Nº 1680/92). El egreso -de acuerdo con lo consignado por la Gerencia de Administración a fs. 31- se imputará al P.V.: Jurisdicción 1.35 - Programa 350 - Partidas: Principal 01 - Parciales: 01 - Personal Permanente; 03 - Personal Suplente, s/ Expte. Nº 0109-068092/05.-